

Junta Departamental de Paysandú



Of. No. 1054/15.-

M.R./c.c.

DECRETO No. 7285/2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- No se aprueba el Fideicomiso de Obras en la modalidad de Fideicomiso Financiero para la realización de obras de infraestructura e inversiones, según consta en Oficio No. 585/2015 – Ref. 01/1643/2015 del Ejecutivo Departamental, por no haber alcanzado la mayoría especial requerida (21 votos), resultando la votación: 17 votos por la afirmativa y 14 votos por la negativa.

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú.-

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil quince.-

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

Ing. Agr. JORGE DIGHIERO

Presidente